



ATOTONILCO EL ALTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

LIC. EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

Por iniciativa de la C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ, Presidenta Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día martes 01 (primero) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), la que suscribe LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO; fui nombrada SECRETARIA GENERAL del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO:

Que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día lunes 22 (veintidós) de junio del año 2026 (dos mil veintiséis), bajo acta número 036/2026 (treinta y seis diagonal dos mil veintiséis), se trató el punto VII (SÉPTIMO) correspondiente AL ORDEN DEL DÍA, el cual a la letra DICE: VII.- APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE HONORABLE PLENO TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL DECRETO NUMERO 30177/LXIV/26 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 4° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN.

Presidenta Municipal Martha Lillana Padilla Ramirez.- De la misma manera se recibió un oficio por parte del Congreso del Estado, en el que se nos remite la minuta y el decreto número 30177/64/26, emitido por el Poder Legislativo del Estado, que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misma que se les envió con anterioridad, y en este momento solicito a la Secretaria General de lectura al contenido de la Reforma propuesta para proceder al análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de este Pleno.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto presidenta, el día 09 de Junio del presente año se recibió el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-26 firmado por parte del Secretario General del Congreso del Estado, en el que se nos remite el decreto número 30177/LXIV/26 por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, misma que se encuentra en sus manos en este momento, y que se da lectura a la propuesta de reforma y que textualmente dice:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
CAPITULO III De los Derechos Humanos y sus garantías Art. 4 (...) (...) (...) (...) (...) (...)	CAPITULO III De los Derechos Humanos y sus garantías Art. 4 (...) (...) (...) (...) (...) (...) (...) (...) Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental, de manera oportuna, profesional, idónea y responsable. A nadie le será negada la atención médica de urgencia. Las personas que residen en el Estado de Jalisco tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana para la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Así mismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médicos-sanitarios universales equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO

RECIBIDO
13 JUL 2026
OFICINA DE PARTES
HORA 9:35 AM

La Presidenta Municipal Martha Lillana Padilla Ramirez.- En caso de no existir comentarios al respecto, pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por lo que solicito se APRUEBE POR PARTE DE ESTE HONORABLE PLENO TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL DECRETO NUMERO 30177/LXIV/26, emitido por el Poder Legislativo del Estado que reforma el ARTICULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO tal y como quedó descrito anteriormente, quienes estén a favor manifestarlo levantando la mano, gracias a todos, le informo, Presidenta, que queda aprobado por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

ATENTAMENTE.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LIC. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

atotonilco.gob.mx